



# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DE CABILDO

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

# **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE TODAS LAS MUJERES Y HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE TRAMITAR SU ACTA DE NACIMIENTO A UN COSTO ACCESIBLE, Y ELLO LES PERMITA ACCEDER, A CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN, ESTUDIO, TRABAJO Y DESARROLLO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR "EL PROGRAMA Y/O CAMPAÑA DE DESCUENTO EN MATERIA DE PAGO DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO", DE HASTA UN 40% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO. ESTE PROGRAMA O CAMPAÑA ESTARÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMA QUE DESARROLLARA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122,123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- LOS INTERESADOS QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PERDERÁN ESTE APOYO INSTITUCIONAL, PODRÁN SER OBJETO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.,
A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES
PRESIDENCIA MUNICIPAL EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, FACULTÁNDOLA A CALIFICAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE JUZGUE PERTINENTE APLICAR, PROCURANDO DAR AGILIDAD A LOS TRÁMITES GESTIONADOS POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y PERSONAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL.

**SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO SE EXPIDE DE BUENA FE, Y TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS, Y EN SU CASO, SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS MISMAS, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, Y POR CONSECUENCIA, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 23 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

#### CONSIDERANDO

1- QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. 2.- QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN LA MATERIA MUNICIPAL, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES, ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. 3.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO SOCIAL, ESTÁ OBLIGADO A EMITIR DIVERSAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DENTRO DEL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL. 5.- QUE CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR Y MODERNIZAR EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL EN MATERIA DE VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTE MUNICIPIO; ES IMPORTANTE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS A ESE FIN, DENTRO DE SU MARCO DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS. 6.- QUE EN ESE SENTIDO, SE ESTIMA NECESARIO ABROGAR EL REGLAMENTO

POS UNIDOS METIC

REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIOS DEportante eres tú MIXCO, MORELOS, TODA VEZ QUE EN ALGUNA DE SUS ARTÍCULOS, NO ESTÁ APEGADO A DIVERSAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE TEMIXCO, MBEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE MORELOS, AMÈN DE QUE LO POSTULADO EN DICHO ORDENAMIENTO MUNICIPAL, NO SE HA APLICADO DESDE HACE MÁS DE SIETE AÑOS, EN VISTA DE QUE LA COMISIÓN A QUE HACE REFERENCIA NO HA SESIONADO Y MUCHO MENOS HA IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. 7.- QUE EN ESTE TENOR, SE CONSIDERA IMPORTANTE ELABORAR Y PROMULGAR UN NUEVO REGLAMENTO ACORDE A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE A TRAVIESA TEMIXCO, A FIN DE CONTEMPLAR EN UN NUEVO ORDENAMIENTO, TODO LO CONCERNIENTE A ESTA MATERIA, TENIENDO COMO FIN PRIMORDIAL, RESGUARDAR LA SALUD DE LOS TEMIXQUENSES, ASÌ COMO TAMBIÉN, ESTABLECER EN EL NUEVO REGLAMENTO, EL NOMBRE ADECUADO Y CORRECTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO APLICARÁN, DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. 8.- QUE EN VISTA DE LO ANTES ESTIPULADO, Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL CONSIDERA PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y MODERNIZAR EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL EN MATERIA DE VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTE MUNICIPIO, HOMOLOGANDO LOS CONCEPTOS, AUTORIDADES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS SITUACIONES INHERENTES A ESTA MATERIA, PREVISTOS EN NORMAS FEDERALES Y ESTATALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, ABROGAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE COMPETA, PROCEDA A ELABORAR Y REDACTAR EN TÉRMINOS DE LEY Y DE DERECHO, UN NUEVO REGLAMENTO SOBRE ESTA MATERIA, EL CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR LO ANTES POSIBLE, A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR SANCIÓN. TERCERO.- EN ESTE SENTIDO, Y HASTA EN TANTO SE APRUEBA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO A ESTE ASUNTO, SE DEBERÁ DE APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE TODAS LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS SOBRE ESTA MATERIA, ESTARÁN A CARGO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE DE A LUGAR; DEBIENDO DE INFORMAR LO

DOS UNIDOS METIC

TAMBIÉN HABRÁ DE PONER EN CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, VÍA EL PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE TODA SITUACIÓN PRESENTADA AL RESPECTO. QUINTO.- LA TEMIXCO, MINTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. SEXTO.- LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS ACCIONES QUE ESTÉN EN PROCESO DE DESAHOGO Y/O APLICACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS COMPETENTES EN CONTRA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, QUE CUENTEN CON EL GIRO DE VENTA DE ALCOHOL Y/O CERVEZA, CONTINUARAN EN DESARROLLO, PERO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN A SU CARGO, LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁN DE REALIZAR SUS ACTUACIONES, EN TÉRMINOS DE ORDENADO POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

DADO EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

# **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO Y MIEMBROS DEL COMITÉ, CON MOTIVO DEL "DÌA DEL AMOR Y DE LA AMISTAD", Y CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A QUE PREVALEZCAN LAS TRADICIONES CULTURALES QUE SE SUSCITA EN ESE POBLADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, OTORGAR AL AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO Y/O A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN O PERMISO GRATUITO PARA LA REALIZACIÓN DE UN BAILE, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO, EL PRÓXIMO DÍA 17 DE FEBRERO, EN ESA LOCALIDAD, CON LA FINALIDAD DE RECAUDAR FONDOS, PARA MEJORAS DEL ZÓCALO DE ESE POBLADO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES, DEBIENDO VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONANTES PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO, INCLUIDAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA VENTA DE ALCOHOL, ASÍ COMO LAS QUE LE SOLICITEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AL RESPECTO.

EDOS UNIDOS META

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL EVENTO, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE EL MISMO, SE LLEVE A CABO LEGALMENTE.

POS UNIDOS METO

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE DE MANERA DIRECTA, LLEVE A CABO, TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS POR EL SOLICITANTE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, INCLUIDO LAS NOTIFICACIONES A LAS DEMÁS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE DEBEN DE PARTICIPAR EN LOS MISMOS.

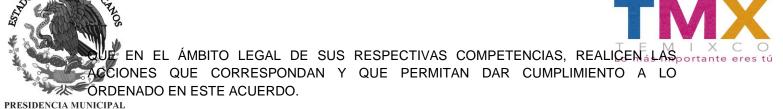
QUINTO.- SE PREVIENE Y EXHORTA AL AYUDANTE MUNICIPAL Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN CITA, PARA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y PARA QUE TOME TODAS LAS PREVISIONES INHERENTES A ESTE EVENTO, CONSIDERANDO TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES Y VECINOS DE ESE LUGAR.

**SEXTO.-** SE ORDENA Y CONMINA A CADA UNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN ESTOS ACTOS, PARA QUE ACTÚEN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, ÉTICA Y EFICACIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

# PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REFORZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, VALIDAR LA DESIGNACIÓN DEL C.P. ERNESTO ARAGÓN VELASCO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE LE HABÍA SIDO OTORGADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

SEGUNDO.-. EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, A ELABORAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, A NOTIFICAR A TODO EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SOBRE ESTA INDICACIÓN EMITIDA POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, Y A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE EL CASO AMERITE, COMUNICANDO LO CONDUCENTE A LAS ÁREAS QUE COMPETA (CONTRALORÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL), CON LA FINALIDAD DE



TEMIXCO, MARTERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C.P. ERNESTO ARAGÓN VELASCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

## PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

#### **ASUNTOS GENERALES**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 55 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR A LA CIUDADANA MA. DEL CARMEN NUÑEZ ARANDA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA AEROPUERTO, LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU CARGO QUE SOLICITABA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA. Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETA.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

# PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REFORZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO



DILICIO ACUERDA, DESIGNAR A LA C. MA. DEL CARMEN NUÑEZ ARANDA, COMOportante eres tú

PRESIDENCIA MUSEGUNDO.-. EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE TEMIXCO, MESTE GOBIERNO, A ELABORAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, A NOTIFICAR A TODO EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SOBRE ESTA INDICACIÓN EMITIDA POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, Y A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE EL CASO AMERITE, COMUNICANDO LO CONDUCENTE A LAS ÁREAS QUE COMPETA (CONTRALORÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL), CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. MA. DEL CARMEN NUÑEZ ARANDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

# **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CUENTE CON EQUIPO Y ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS SUFICIENTES, PARA COADYUVAR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA APLICACIÓN TANTO DEL 2% A LA PARTIDA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL 3% A LA PARTIDA DE GASTOS INDIRECTOS, DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2018, QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, <u>NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</u>, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** LAS ADQUISICIONES Y/O COMPRAS QUE SE PUEDAN REALIZAR CON DICHOS RECURSOS APROBADOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

POS UNIDOS META



### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LA PRESIDENCIA MUNICIPALIDAD, Y CALLES EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE DOS PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PROGRAMA** PERMANENTE DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, HASTA POR UN MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA PERMANENTE DE CONSERVACIÓN DE VIALIDADES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.**-EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO**.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRASFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**CUARTO.-** LAS ADQUISICIONES Y/O COMPRAS QUE SE PUEDAN REALIZAR CON DICHOS RECURSOS APROBADOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

#### PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE ALGUNAS DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABIDO, ESTÉN CONCLUIDAS EN ESTE EJERCICIO FISCAL, SIN QUE ESTAS SEAN OBSERVADAS POR LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR O REFRENDAR LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA PRIVADA DEL FAISÁN, DEL POBLADO DE ACATLIPA, POR UN MONTO DE HASTA \$354,450.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.);

AVMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS, DE L'Aportante eres tú
COLONIA LOS PRESIDENTES, POR UN MONTO DE HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DEL POBLADO DE ACATLIPA, POR UN MONTO DE HASTA \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA JUAN CARLOS JARQUÍN VEGA, 2ª ETAPA, DE LA COLONIA SOLIDARIDAD, POR UN MONTO DE HASTA \$705,250.00 (SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.):

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PASEO DE LAS AVES, 2ª ETAPA, DE LA COLONIA LAS ANIMAS, POR UN MONTO DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE NARCIZO MENDOZA, DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, POR UN MONTO DE HASTA \$182,196.42 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.).

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. TERCERO.-EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRASFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

# PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- DERIVADO DE QUE EL PRÓXIMO DÍA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE CONMEMORA UN ANIVERSARIO MÁS DE LA ERECCIÓN DE TEMIXCO, COMO UN MUNICIPIO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE CIMENTAR EL RESPETO Y EL CARIÑO EN TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE ADICIONE A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, UN ARTICULADO EN EL CUAL, SE CONSIDERE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN TODO ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PERMITAN DAR A CONOCER Y PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ESTA FECHA RELEVANTE Y SIGNIFICATIVA PARA LAS AUTORIDADES Y HABITANTES DE

DOS UNIDOS MEL



TE MUNICIPIO.SEGUNDO.- DICHAS ACTIVIDADES O EVENTOS INSTITUCIONALES, DEBERÁN DEportante eres túltar enmarcados en:

PRESIDENCIA MUNICIPAL TEMIXCO, MOR.

EDOS UNIDOS META

- ACTOS CÍVICOS (HONORES A LA BANDERA, DESFILES, ETC.);
- ACTOS CULTURALES (EXPOSICIONES ARTESANALES, CONCURSOS DE ORATORIA, CONCIERTOS MUSICALES, DANZAS, ETC.);
- ACTOS DEPORTIVOS (TORNEOS DE FUTBOL, BASQUETBOL, ETC.).

TERCERO.- DEBERÁ DE ESTABLECERSE EN DICHO ARTICULADO, QUE HABRÁN DE DIRIGIRSE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPETUOSOS EXHORTOS O INVITACIONES A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO, SEA CONSIDERADA ESTA FECHA, TANTO EN LAS EFEMÉRIDES COMO EN LOS HONORES DE ESTAS ESCUELAS. CUARTO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE POR SÌ O POR CONDUCTO DEL ÁREA DE CULTURA, PRESENTEN EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE ADICIÓN A DICHA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR AVALADO POR LA REGIDURÍA DE REGLAMENTOS, Y POSTERIORMENTE, APROBADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, EN SESIÓN DE CABILDO. QUINTO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR

# PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, TANTO ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE ESTE ACORDE CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL AL RESPECTO, Y CON EL OBJETO DE CREAR UN ÁREA QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LOS HOMBRES Y MUJERES CON DIVERSA ORIENTACIÓN SEXUAL Y DIFERENTE IDENTIDAD DE GÉNERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XLV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE GOBIERNO, EN LA DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROCEDAN A REALIZAR LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (ORGANIGRAMA) Y EN LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL CONSEJERO JURÍDICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROCEDAN A REALIZAR LOS REFORMAS Y ADICIONES A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL APLICABLE.

ADOS UNIDOS MEATO RTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, ALOSportante eres tú ULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS. PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR. PRESIDENCIA MUNICIPAL TEMIXCO, MOR.

### PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL OCTOGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DE TEMIXCO, COMO UN MUNICIPIO MÁS DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL OBJETO DE QUE ESTE GOBIERNO, FOMENTE DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENTRE LOS HOMBRES, MUJERES, JÓVENES Y NIÑOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA. APROBAR LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES **EVENTOS DEPORTIVOS:** 

- UN TORNEO INTERMUNICIPAL DE FUTBOL, PARA JÓVENES ENTRE 16 Y 20 AÑOS, AUTORIZÁNDOSE UNA EROGACIÓN DE RECURSOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DINERO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LOS PREMIOS DE ESTE EVENTO.
- MAGNO EVENTO DE ARTES MARCIALES, AUTORIZÁNDOSE UNA EROGACIÓN DE RECURSOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$23,250.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DINERO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LOS PREMIOS DE ESTE EVENTO Y RENTA DE UN RING.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE A LOS REGIDORES FAUSTO REBOLLEDO MACEDO (TORNEO DE FUTBOL) Y GABRIELA TEIKO DEMEDICIS HIROMOTO (EVENTO DE ARTES MARCIALES), A EFECTO DE QUE COORDINEN LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN REFERENCIA, CON LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. TERCERO.- EN CONSECUENCIA. NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA. PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN (SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS, ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, ETC.), Y COADYUVE BAJO LA COORDINACIÓN DE LOS REGIDORES ANTES MENCIONADOS, LA BUENA REALIZACIÓN DE LOS CITADOS EVENTOS. CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL A LIBERAR EL RECURSO AUTORIZADO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. QUINTO .- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO. A LOS REGIDORES Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR





# PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 55 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA AUTORIZAR AL CIUDADANO ANDRÉS DUQUE TINOCO, DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETA.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

#### **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA LA C. MARGARITA GUZMAN PÉREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA DIEZ DE ABRIL, Y CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A QUE PREVALEZCAN LAS TRADICIONES CULTURALES QUE SE SUSCITAN EN ESA COLONIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, OTORGAR LA AUTORIZACIÓN O PERMISO GRATUITO PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, CON MOTIVO DEL 42 ANIVERSARIO DE LA COLONIA DIEZ DE ABRIL, EN LOS DÍAS 22 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO Y DEL 08 AL 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN ESA LOCALIDAD.



SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO PRESIDENCIA MULTICIONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EXTENDER LOS PERMISOS TEMIXCO, MOORRESPONDIENTES, DEBIENDO VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONANTES PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO, ASÍ COMO LAS QUE LE SOLICITEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AL RESPECTO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL RESPONSABLE DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO EN TEMIXCO, Y A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDA.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE DE MANERA DIRECTA, LLEVE A CABO, TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS POR EL SOLICITANTE.

QUINTO.- SE PREVIENE Y EXHORTA A LA C. MARGARITA GUZMAN PÉREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA DIEZ DE ABRIL, PARA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CONSIDERANDO TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES Y VECINOS DE ESE LUGAR.

**SEXTO.-** SE ORDENA Y CONMINA A CADA UNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN, PARA QUE ACTÚEN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, ÉTICA Y EFICACIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

#### PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULAN LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "AMIGOS DE A CABALLO DE TEMIXCO, MORELOS , Y CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A QUE PREVALEZCAN LAS TRADICIONES QUE SE SUSCITAN EN DIVERSOS LUGARES DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, OTORGAR LA AUTORIZACIÓN O PERMISO GRATUITO PARA LA REALIZACIÓN DE UN JARIPEO EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CORRAL DE TOROS DEL EJIDO DE TEMIXCO, A LOS INTEGRANTES DE DICHA AGRUPACIÓN.



SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO PRESIDENCIA MULTICONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EXTENDER LOS PERMISOS TEMIXCO, MOORRESPONDIENTES, DEBIENDO VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONANTES PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO, ASÍ COMO LAS QUE LE SOLICITEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AL RESPECTO, INCLUIDAS LAS DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL RESPONSABLE DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO EN TEMIXCO, Y A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDA.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE DE MANERA DIRECTA, LLEVE A CABO, TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS POR EL SOLICITANTE.

**QUINTO.-** SE PREVIENE Y EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN EN MENCIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CONSIDERANDO TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES Y VECINOS DE ESE LUGAR.

**SEXTO.-** SE ORDENA Y CONMINA A CADA UNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN, PARA QUE ACTÚEN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, ÉTICA Y EFICACIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.